

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: 78/2022 CONTR 2022 537824

OBJETO: RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE ADOBE PARA LA CPAI

IMPORTE DE LICITACIÓN: Ciento treinta mil novecientos treinta y un euros con treinta y cuatro céntimos (130.931,34 €), a lo que le corresponde un 21% IVA de veintisiete mil cuatrocientos noventa y cinco euros con cincuenta y ocho céntimos (27.495,58 €), siendo el total de ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintiséis euros con noventa y dos céntimos (158.426,92 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 27 de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024, sin posibilidad de prórroga.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

2022 0100010000/G/11A/60906/00/ 2002001183
2023 0100010000/G/11A/60906/00/ 2002001183
2024 0100010000/G/11A/60906/00/ 2002001183

IMPORTE (IVA INCLUIDO)

78.231,36 €
74.750,56 €
5.445,00 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El 14 de julio de 2022 fue dictado acuerdo de inicio del expediente de contratación de referencia, atendiendo a la Memoria justificativa de 7 de julio de 2022 suscrita por el Jefe de Servicio de Informática, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, utilizando criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 20 de julio de 2022 se emitió, por parte de la Letrada de la Junta de Andalucía adscrita a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (AJ-CPAI 2022/90).

El 4 de agosto de 2022, por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se ha emitido informe de fiscalización de conformidad de la autorización del gasto.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.



EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		08/08/2022 18:12:06	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9H60x4U2JXJIWVvuyZiI835zL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTOS la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante Orden de 4 de febrero de 2020,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación, que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de servicios cuyo objeto es: “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DE ADOBE PARA LA CPAI”, haciendo uso del procedimiento de licitación abierto simplificado con arreglo al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 159.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Fdo. Eugenio Benítez Montero
Secretario General Técnico de la Presidencia, Administración Pública e Interior
(Disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio)

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		08/08/2022 18:12:06	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9H60x4U2JXJIWVvuyZiI835zL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	